

2025 Plan de Actuación



Instituto de Crédito Oficial



RESUMEN EJECUTIVO

04

I. ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA

07

II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD

09

III. PROGRAMA DE ACTUACIONES

20



RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) **entidad pública empresarial (EPE)** ocupa un lugar relevante en el sistema financiero español, tiene naturaleza jurídica de **Entidad de Crédito**, y la consideración de **Agencia Financiera del Estado**. En los episodios de crisis económica y financiera, el ICO despliega herramientas que permiten aportar liquidez al sistema y avalar determinadas operaciones que reducen el riesgo de crédito, favoreciendo la continuidad de las empresas y preservando los puestos de trabajo en el sector privado.

Así, tras la crisis inmobiliaria y financiera, el ICO movilizó un importante volumen de recursos hacia las empresas, llegando a representar más del 11% del total de nuevas operaciones de financiación a pymes. Durante la crisis económica derivada de la pandemia, las Líneas de Avals COVID-19 permitieron otorgar 107.187 millones de euros en avales, movilizando 140.737 millones de euros a través de más de 1.192.000 operaciones financieras.

Recientemente, el ICO ha vuelto a desempeñar su papel **anticíclico** para hacer frente a situaciones de emergencia. Como respuesta a la guerra en Ucrania, la Línea de Avals Ucrania ha beneficiado ya a 29.691 empresas españolas, que han obtenido avales públicos por importe de 6.082 millones de euros, movilizando recursos por un total de 7.821 millones de euros. Además, para paliar los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre octubre y noviembre de 2024, el ICO ha implementado nuevas iniciativas, incluyendo una línea de avales de hasta 5.000 millones de euros para facilitar liquidez a hogares, autónomos y empresas afectadas, así como la Línea DANA / ICO-MAPA-SAECA destinada al apoyo de explotaciones agrarias afectadas.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo del ICO en su papel anticíclico, actuando de manera rápida y efectiva para mitigar los impactos económicos de situaciones adversas y apoyar la recuperación de los sectores afectados.

En la fase expansiva del ciclo económico, la actividad del Instituto de Crédito Oficial tiende a retraerse; en parte porque el habitual esquema de intermediación ve reducido su atractivo financiero para las entidades financieras privadas, que en los periodos de crecimiento económico obtienen financiación en los mercados financieros internacionales en condiciones similares a las del propio ICO; y, en parte, porque ICO no dispone actualmente de estructura operativa suficiente para mitigar de forma directa los fallos de mercado estructurales que afectan a la canalización del ahorro hacia la inversión.

Una vez transcurridos tres años desde la implementación de la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027, han surgido nuevas iniciativas y desafíos que nos ha impulsado a definir una adenda a dicha estrategia que defina el plan de actuación de un ICO **acíclico**, por contraposición al ICO anticíclico que tan buenos resultados ha dado en los últimos años identificado oportunidades para mitigar fallos de mercado y reorientando el modelo de negocio del Grupo en una etapa de crecimiento sostenido.

Por ello, en Consejo General del 26 de septiembre de 2024 se aprobó la Adenda a la vigente Estrategia del Grupo ICO, que mantiene los 4 ejes estratégicos diseñados en la Estrategia 2022-2027 y sus 20 planes de actuación, si bien se añade un plan de actuación adicional, el 21, para orientarse a la atención territorial prevista en diferentes localizaciones de España.

Con la Adenda de la Estrategia del Grupo ICO 2022-27 se pretende profundizar en algunos de los planes de actuación incorporando acciones, que o bien ya se están llevando a cabo, como la canalización y gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), o para aumentar el acercamiento del ICO al tejido empresarial en momentos de ciclo económico expansivo y que responden a la mitigación de ciertos fallos de mercado con impacto negativo en la financiación empresarial. En este sentido, se ha puesto el foco de atención en algunos objetivos de actuación como las empresas no bancarizadas; las empresas con alto potencial de crecimiento pero sujetas a restricciones de financiación; las empresas con necesidad de financiación de intangibles; situaciones de infrafinanciación por diferentes motivos como la accesibilidad al mercado de vivienda o la financiación de determinados proyectos de inversión en el exterior a través de los Fondos del Estado; y otros motivos que pueden justificar la intervención pública, como la excesiva concentración bancaria en determinadas áreas geográficas donde la financiación del ICO de manera directa permita mejorar la oferta de crédito.

Así, el objetivo de este Plan de Actuación 2025 es precisamente identificar las iniciativas que se pondrán en marcha durante el próximo año y que ayuden a reorientar el modelo de negocio del ICO en etapas de crecimiento, definiendo un ICO acíclico que mantenga su relevancia y eficacia tanto en momentos de crisis como en fases de expansión económica. En este sentido, el Plan de Actuación 2025 del ICO incorpora iniciativas para corregir fallos de mercado y apoyar al tejido productivo en áreas clave, entre las que destacan:

1. Desarrollo de líneas de financiación directa para corregir fallos de mercado:

- **Empresas no bancarizadas:** Se ofrecerán productos financieros adaptados a empresas sin historial bancario, permitiéndoles acceder a financiación para crecer y mejorar su resiliencia ante futuros desafíos económicos.
- **Apoyo a empresas infracapitalizadas:** Se facilitará capital y cuasicapital a empresas con alto potencial de crecimiento pero que enfrentan restricciones financieras, fortaleciendo así su estructura financiera y capacidad de inversión.
- **Financiación de intangibles:** Se lanzarán productos financieros específicos para apoyar inversiones en activos intangibles esenciales para la competitividad y productividad, como licencias, marcas, formación y digitalización.

2. Ampliación de la financiación en vivienda asequible:

- **Financiación de proyectos de vivienda social:** Se continuará y ampliará el apoyo a proyectos de vivienda asequible, un segmento donde la banca privada encuentra dificultades. El ICO aprovechará su capacidad para asumir riesgos y ofrecer financiación a largo plazo, contribuyendo a mejorar el acceso a la vivienda.
- **Acuerdo para la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la Industrialización de la Vivienda** por importe de 1.300 millones de euros con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la vivienda, aumentando la eficiencia y capacidad productiva en el sector de la construcción, e impulsar el crecimiento de la economía española a largo plazo, en el que ICO tiene un papel relevante a través de préstamos u otros instrumentos junto al resto de actores. Permitiría producir de media 15.000 viviendas con un elevado grado de industrialización al año durante los próximos 10 años, con el propósito de ser capaces de construir más de 20.000 anuales a partir de entonces. Este PERTE generaría un importante efecto multiplicador para el conjunto de la economía a través del “efecto arrastre” del sector de la construcción, con un efecto total 2,4 veces superior al volumen de inversión, y un impacto agregado en el PIB estimado del 0,09% del PIB a lo largo de los 10 años.

3. Apoyo a los afectados por la DANA:

- **Implementación de la Línea de Avalos para los Afectados por la DANA:** Se priorizará la gestión de la línea de avales de hasta 5.000 millones de euros para facilitar liquidez a hogares, autónomos y empresas afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA). Se asegurará una rápida asignación de recursos y se trabajará en colaboración con entidades financieras y autoridades locales.
- **Línea DANA / ICO-MAPA-SAECA para explotaciones agrarias:** Se lanzará y gestionará una línea específica con un presupuesto de 60 millones de euros destinada a facilitar el acceso a la financiación a agricultores y ganaderos afectados, cubriendo hasta el 100% de los avales de los créditos.

4. Fortalecimiento de la colaboración público-privada:

- **Canalización y gestión de fondos europeos:** El ICO desempeñará un papel relevante en la canalización de los fondos europeos asignados a España, apoyando la modernización de la economía y fomentando la doble transición verde y digital.

5. Impulso y reorientación de las líneas de trabajo tradicionales:

- **Revisión de la operativa con la banca comercial,** con iniciativas como la **implementación de titulizaciones sintéticas:** Se propondrán mecanismos para compartir riesgos con las entidades financieras, liberando recursos para nuevas operaciones y orientando la financiación hacia sectores estratégicos y alineados con las políticas públicas.
- **Internacionalización.** Potenciación del Fondo FIEM: Se aumentarán los recursos y se estandarizarán procesos para financiar operaciones de exportación de pymes, cubriendo riesgos de crédito y de país que la banca comercial no asume, facilitando la internacionalización del tejido empresarial español.

6. Atención territorial y mejora organizativa:

- **Mejora de la atención territorial:** Se establecerán representantes en distintas regiones para fortalecer la presencia local, identificar oportunidades y colaborar con agentes locales como cámaras de comercio y asociaciones empresariales.
- **Digitalización e inteligencia artificial:** Se invertirá en la digitalización de procesos y en el desarrollo de plataformas de acceso para clientes, incorporando inteligencia artificial para agilizar y automatizar operaciones.
- **Plan de retención y atracción de talento:** Se implementarán programas para asegurar el reemplazo generacional y retener al personal clave, promoviendo la formación continua en áreas estratégicas.

I. ANTECEDENTES DE ICO Y NORMATIVA DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El nacimiento del Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) tuvo lugar en 1971 como entidad responsable de coordinar los bancos públicos existentes en ese momento. Su estructura y funcionamiento se reguló en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1988 modificó la naturaleza jurídica del ICO, y el Instituto pasó de ser un Organismo Autónomo a convertirse en una Sociedad Estatal con consideración de entidad de crédito, asumiendo la titularidad de la Banca Pública oficial, que estaba integrada en aquel momento por: el Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Local y Banco Hipotecario de España, teniendo asimismo una importante participación del accionariado del Banco Exterior de España. A partir de entonces dejó de recibir financiación exclusiva del Tesoro y comenzó a financiarse principalmente en los mercados de capitales.

La reforma de la Banca Pública en mayo de 1991 tuvo dos consecuencias inmediatas. Una de ellas fue la integración de toda la Banca Pública en la Corporación Bancaria de España, Argentaria, que nace como banca comercial y con un objetivo de privatización gradual. La segunda consecuencia fue el mantenimiento del ICO, independiente y separado de ésta, como Agencia Financiera del Estado y Banco Público. Desde ese momento, el Instituto inicia una nueva etapa en su actividad, asumiendo como principal objetivo potenciar la economía real, en cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos que fueron aprobados en 1999.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicada en el BOE núm 236 de 2 de octubre de 2015, que entró en vigor con fecha 2 de octubre de 2016, establece en su artículo 85, que las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán con planes anuales de actuación, en los que se describan las medidas a implantar durante ese periodo.

En su artículo 92.2, la citada norma determina que el plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria. Finalmente, el artículo 92.3 recoge la previsión de que el plan de actuación se hará público en la página web del organismo público al que corresponda.

Ello obliga a esta Entidad, a proceder a la redacción y tramitación, para su posterior remisión al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, de un plan anual de actuación.

En el caso particular del Instituto de Crédito Oficial, su creación como organismo público es anterior a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, por lo que no se dispone de un plan de actuación inicial. El presente plan de actuación corresponde al ejercicio 2025 y se confecciona como la actualización del elaborado para 2024 que aprobó el Consejo General del ICO del 30 de noviembre de 2023. Además, se elabora en coherencia con la Dirección por Objetivos, con la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en Consejo General de ICO del 25 de noviembre de 2021) y con la Adenda de la Estrategia (aprobada en Consejo General de ICO del 26 de septiembre de 2024).

El presente Plan será remitido a la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa tras su aprobación en el Consejo General del ICO en la sesión del 28 de noviembre de 2024, previa discusión en el Comité de Operaciones del 26 de noviembre de 2024.

II. Normativa básica aplicable

El ICO se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre, por sus **Estatutos**, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

El Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO) es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.), de las previstas en los artículos 84, 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

El ICO tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. No consolida con las cuentas del Estado y no recurre a los Presupuestos Generales de Estado, obteniendo sus recursos en los mercados de capitales, contando para ello con garantía del Estado español.

El Grupo ICO se integra, además, por su filial AXIS, gestora de capital riesgo con forma jurídica de sociedad mercantil estatal de la que ICO ostenta el 100% de su capital, y por la Fundación ICO. Ambas se financian íntegramente por ICO y en el caso de AXIS se financia también por los resultados de su actividad y no recurre a los Presupuestos Generales del Estado. En el caso de la Fundación, su financiación procede íntegramente de ICO y tampoco tiene impacto en los Presupuestos del Estado.

La norma fundamental que regula la actividad del ICO es el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes, en materia presupuestaria, tributaria y financiera por el cual se crea el marco legislativo básico del Instituto de Crédito Oficial y el posterior desarrollo legislativo en el Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos, según el cual se detallan los Estatutos básicos de funcionamiento del ICO.

En los **estatutos** se señala que la **finalidad** del Instituto de Crédito Oficial como organismo público es el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan fomento, con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines que el Instituto debe observar en todo caso.

En el marco jurídico aplicable se resalta que las deudas que el Instituto de Crédito Oficial contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, la cual es estatutaria, a primer requerimiento, incondicional e irrevocable.

De conformidad con el Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el artículo 2.7.b) adscribe a la entidad pública empresarial ICO a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Como entidad de crédito, el ICO se encuentra sometido a la mayor parte de la normativa aplicable a las entidades de crédito, en particular, la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014.

En 2020 ICO logró acreditarse como “Implementing Partner” para gestionar programas del nuevo Marco Financiero Plurianual de la UE 2021-2027, como Invest EU o Connecting Europe Facility-Alternative Fuels Infrastructure Facility (CEF-AFIF), en colaboración con la Comisión Europea, los Ministerios y otros organismos autonómicos y locales, para canalizar recursos europeos.

II. MISIÓN, FUNCIONES, OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTIVIDAD

De conformidad con el artículo dos de sus Estatutos, son **fines** del Instituto de Crédito Oficial el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento. Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto de Crédito Oficial actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios a fines.

De acuerdo con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 706/1999, son funciones del Instituto de Crédito Oficial las siguientes:

Art 3

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o el Ministro de Economía, Comercio y Empresa, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

Art 4

Desarrollar, sin perjuicio de las competencias de los distintos Departamentos ministeriales y de las entidades y organismos adscritos a los mismos, otras actividades financieras, entre ellas:

1. Formalizar, gestionar y administrar fondos, subvenciones, créditos, avales u otras garantías, cuotas y cualesquiera instrumentos financieros al servicio de sus fines, pudiendo a dicho efecto realizar toda clase de operaciones financieras de activo. Se incluyen en tales actuaciones la formalización, gestión y administración de los préstamos que otorgue la Administración General del Estado a través del ICO.
2. Establecer convenios con instituciones públicas, nacionales e internacionales para la canalización y administración de subvenciones e instrumentos financieros relacionados con su actividad crediticia.
3. Tomar participaciones directas en empresas financieras, con sujeción, en su caso, a lo establecido en el artículo 169 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Instituto de Crédito Oficial no podrá tomar participaciones directas en empresas no financieras, salvo que las adquiera por vía de ejecución judicial o extrajudicial de determinadas garantías, en cuyo caso, procederá a su realización aplicando criterios de oportunidad.
4. Prestar asesoramiento financiero a cualesquiera entidades públicas o privadas en materias relacionadas con los fines que persigue el ICO.

Para conseguir estos objetivos, el ICO actúa de dos maneras, como **Banco Nacional de Promoción**: Financiación de empresas, PYMES y autónomos en España y a nivel internacional (operaciones dentro de balance) y como **Agencia Financiera del Estado**: Gestión de fondos y avales por cuenta del Estado (fuera de balance). En los siguientes cuadros se muestran los productos del Grupo ICO según estas dos funciones.

Banco Nacional de Promoción	
Financiación de empresas, PYMES y autónomos en España y a nivel internacional	
Líneas ICO de Mediación	Préstamos y avales directos
Nacional ICO Empresas y Emprendedores ICO Garantía SGR/SAECA MAPA-ICO- SAECA Garantía SGR / SAECA ICO Crédito Comercial ICO Red.es Acelera ICO Red.es Kit Digital ICO MITMA Movilidad Sostenible ICO MIVAU Rehabilitación Edificatoria Residencial	Nacional Préstamos nacionales (tradicional + MRR): Préstamos institucional Avales nacionales Internacional Préstamos internacionales (tradicional + MRR) Préstamos institucional Avales internacionales
	Financiación complementaria
	Bonos corporativos (tradicional + MRR) Bonos proyecto Bonos MARF Pagarés MARF Bonos de titulización
	Capital Privado (AXIS) (Tradicional + MRR)
	Fond-ICO Global Fond-ICO Pyme Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras Fond-ICO Late Stage*

* Denominación provisional pendiente de inscripción

Agencia Financiera del Estado
Gestión de fondos y avales por cuenta del Estado (fuera de balance)
Avales por Cuenta del Estado
Avales COVID-19 Avales Ucrania Avales MIVAU Vivienda Jóvenes y familias Avales MIVAU Promoción Vivienda Social Avales MIVAU Rehabilitación Edificatoria Residencial Avales para los afectados por la DANA
Fondos por Cuenta del Estado
Internacionalización FIEM CARI Cooperación al Desarrollo FONPRODE (FEDES, una vez extinguido FONPRODE) FCAS Fondos Territoriales CCAA CCLL

Tanto la actividad propia generada por el Grupo ICO como la procedente de la gestión y canalización de recursos en su papel de agente financiero del Estado dependen de múltiples factores externos a ICO, entre ellos, la capacidad de absorción del sector privado. Por un lado, buena parte de la actividad se instrumenta a través de la colaboración público-privada con el sector bancario, que aporta la capilaridad de su red de oficinas para la distribución de los productos de ICO. Las circunstancias de cada momento en las que operan las entidades financieras mediadoras pueden condicionar la actividad desarrollada. Por otra parte, la capacidad de las empresas de originar proyectos de inversión que requieran financiación también está condicionada por el ciclo económico y por sus circunstancias. A esto se suma la simplicidad y definición de las condiciones para la tramitación de operaciones que sean exigidas al Grupo ICO por parte de las autoridades españolas y/o europeas. En todo caso, los productos del Grupo ICO están siempre a disposición del tejido empresarial de una forma ágil y flexible.

A. ICO como Banco Nacional de Promoción

El ICO ha ido intensificando su actividad como entidad de crédito por cuenta propia con cargo a su balance. Cuenta con una oferta integral de financiación para empresas y entidades de la economía social, de todos los sectores y tamaños, destinada a impulsar su actividad en España y en mercados internacionales, con especial énfasis en PYME, autónomos y emprendedores, operando con su balance en condiciones de mercado, sin conceder ayudas públicas, sujeto a normativa de supervisión y control del Banco de España, bajo el principio de equilibrio y suficiencia financiera.

Las modalidades principales de financiación son la financiación directa a empresas (en cofinanciación con el sector privado a través de préstamos sindicados, préstamos corporativos bilaterales, club deal, project finance, adquisición de bonos y pagarés, y concesión de garantías para licitaciones de proyectos internacionales), las líneas de mediación (nacionales e internacionales) y la financiación complementaria y alternativa a la bancaria mediante bonos, pagarés, titulizaciones y fondos de capital privado.

Como Banco Nacional de Promoción, cabe resaltar la canalización de los fondos europeos asignados a ICO y AXIS en la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia / Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Esta actividad se explica con más detalle en el apartado “III. Programa de Actuaciones” de este documento.

Financiación directa

Es financiación diseñada a la medida de las necesidades de la empresa solicitante, con un importe que sea capaz de movilizar recursos también a midcaps (empresas de mediana capitalización) y con largos plazos de amortización. Para la solicitud de esta financiación las empresas se dirigen directamente al ICO que estudia, concede y asume el riesgo de las operaciones. Esta financiación se concede preferentemente en colaboración con entidades privadas o públicas nacionales, internacionales o multilaterales, con efecto tractor sobre toda la cadena de valor formada por PYMEs, proveedores y suministradores de bienes y servicios.

Con la Adenda a la Estrategia de ICO 2022-2027 (aprobada en septiembre de 2024) se pretende potenciar la financiación directa de ICO hacia pymes (en una primera etapa, de más de 50 empleados) en donde la banca comercial no esté financiando adecuadamente por alguno de los fallos de mercado identificados y que afectan a la canalización del ahorro hacia la inversión. A modo de ejemplo, se potenciará la financiación directa a PYMES no bancarizadas o infrafinanciadas, siendo uno de los nuevos instrumentos financieros incluidos en la Adenda. Para potenciar esta nueva iniciativa se ha creado una Dirección General de Pymes y Midcaps que se focalizará en la generación y gestión de la actividad de financiación directa a pymes y midcaps del ICO, mediante todo tipo de operaciones y productos de activo, incluyendo las garantías o avales. Ello incluye la expansión territorial de la actividad de financiación directa a pymes y midcaps.

Asimismo, cabe destacar la labor activa de financiación directa basada en préstamos verdes y préstamos ligados a objetivos de sostenibilidad, que continuará desarrollando a lo largo de los próximos años. El fomento de la sostenibilidad es uno de los ejes estratégicos que contempla la Estrategia del Grupo ICO, con el objetivo de que el 40% del volumen de sus nuevas operaciones se haga bajo criterios de sostenibilidad en el periodo 2022-2027. Hasta el 30 de septiembre de 2024, el **53% de las nuevas operaciones directas** aprobadas han cumplido los criterios de sostenibilidad, con un volumen que asciende a 2.402 millones de euros de financiación sostenible aprobada, que permitirán movilizar 22.109 millones de euros. Grupo ICO promueve el crecimiento a través de la financiación de actividades empresariales que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo económico, tanto en España como en terceros países, alineándose, entre otros, con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con el Acuerdo de París por el Clima (COP 21), con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos y con el Plan de Acción Finanzas Sostenibles de la UE, todos ellos suscritos por España e implementados a nivel europeo y nacional. Además, ICO aplica los Principios de Ecuador en sus project finance, principalmente de energías renovables e infraestructuras sostenibles de transporte, tanto en España como en UE y el resto del mundo.

Líneas ICO de Mediación

Canalizando financiación en colaboración público-privada a través de las entidades de crédito, actuando el ICO como un banco de segundo piso fondeando a los bancos que, en base a la capilaridad de su red comercial, llevan a cabo la identificación y análisis de riesgo de las empresas, determinando la concesión de la financiación. Estas Líneas ICO se caracterizan por aportar valor añadido en términos de plazos más largos a la financiación de las necesidades de liquidez para la actividad e inversiones de las empresas y aproximar la actividad de ICO a PYMEs y autónomos.

Dentro de las líneas nacionales destaca:

ICO Empresas y Emprendedores	Financiación de las actividades empresariales y/o proyectos de inversión que las empresas, emprendedores y autónomos llevan a cabo en España, así como sus necesidades de liquidez y gastos relacionados con el desarrollo de la actividad propia de la empresa.
ICO Crédito Comercial	Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de venta en España.
ICO Garantía SGR/SAECA	Financiación de las actividades empresariales y/o proyectos de inversión que las empresas lleven a cabo tanto dentro como fuera del territorio nacional, así como sus necesidades de liquidez, que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caucción Agraria).
ICO MAPA-Garantía SGR/SAECA	Financiación a titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA (RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022) para necesidades generales de actividad, ante la pérdida de rentabilidad por causa de la sequía y otros fenómenos climáticos adversos. Ampliada para afectados por la DANA como se comenta más adelante.
ICO Red.es Acelera	Financiación de proyectos de desarrollo experimental en tecnologías (Inteligencia Artificial, 5G, Blockchain, robótica, contenidos digitales, procesamiento masivo de datos, etc) y proyectos que fomenten el desarrollo, impulso y adopción de nuevas tecnologías. Beneficiarios de ayudas de las convocatorias publicadas por Red.es: empresas, fundaciones, asociaciones, organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica o I+D, etc.

ICO Red.es Kit Digital	Financiación para prestación de soluciones de digitalización a autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital.
ICO MITMA Movilidad Sostenible	Financiación complementaria para los beneficiarios de las convocatorias en concurrencia competitiva lanzadas por el Ministerio para descarbonizar y digitalizar la movilidad y el transporte con cargo a los fondos NextGenerationEU.
ICO MIVAU Rehabilitación de Edificios Residenciales	Financiación destinada a acometer obras de rehabilitación de edificios de vivienda ubicados en territorio nacional, correspondientes a propietarios o comunidades de propietarios y que hayan recibido ayudas de la CCAA o las Ciudades de Ceuta y Melilla en las que se ubique el edificio. Las operaciones contarán con aval del MIVAU del 50% del importe del préstamo.

Dentro de las líneas internacionales destaca:

ICO Exportadores	Línea de liquidez a corto plazo, que permite a las empresas obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de exportación.
ICO Internacional	Financiación de las actividades e inversiones empresariales, así como sus necesidades de liquidez, que lleven a cabo las empresas fuera del territorio nacional.
ICO Canal Internacional	Financiación para la internacionalización de las empresas con interés español con la colaboración de entidades financieras internacionales que actúan en el mercado local. Se podrán beneficiar de esta línea los autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero, que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

Además de las líneas de mediación tradicionales de ICO, desde el año 2024 se incluyen líneas cuyos recursos proceden de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En concreto, en las líneas de mediación nacionales se encuadran las líneas ICO MRR Verde, ICO MRR Empresas y Emprendedores e ICO MRR Promoción de Vivienda Social; y en las líneas de mediación internacionales se integran las líneas ICO MRR Verde e ICO MRR Empresas y Emprendedores.

Financiación complementaria

El ICO incluye en su catálogo de productos instrumentos de financiación complementaria con otras fuentes alternativas a la bancaria, tales como bonos corporativos, bonos proyecto, bonos y pagarés MARF y bonos de titulización, con el objetivo de que las empresas puedan diversificar las vías de obtención de recursos para realizar sus planes de desarrollo y potenciar su crecimiento.

Dentro de estas fuentes complementarias de financiación cabe mencionar:

Bonos Corporativos	Programa de financiación directa a empresas mediante la adquisición de bonos y obligaciones emitidos por empresas españolas en mercado primario para financiar sus planes de inversión a medio y largo plazo. Se dará preferencia a aquellas empresas que estén certificadas como emisores responsables o coticen en índices de sostenibilidad, favoreciendo las actividades y proyectos que mejoren el comportamiento ambiental.
Bonos Proyecto	Programa de compra de bonos proyecto como instrumento de financiación a medio y largo plazo especialmente vinculado a operaciones de financiación de grandes infraestructuras.
Bonos y Pagarés MARF	Programa de financiación directa de ICO a empresas mediante la suscripción de pagarés y bonos del MARF para inyectar liquidez y financiar los planes de inversión a medio y largo plazo de las empresas españolas con programas de emisiones registrados en el Mercado Alternativo de Renta (MARF).
Bonos de Titulización	Marco general para invertir en activos de titulización que supongan impacto en nueva concesión de crédito dirigido al tejido productivo, así como el alineamiento con sus objetivos, por ejemplo, en materia de sostenibilidad. El ICO requiere como condición para su participación un compromiso de la entidad originadora de generar nueva financiación a empresas y autónomos en España.

La Adenda al Plan de RTR incluye la financiación complementaria, a través de la compra de bonos corporativos, como productos de financiación que permitirán canalizar estos recursos europeos.

Durante 2024 los órganos de decisión del ICO han aprobado incrementar, dentro del Programa de Financiación Directa a Empresas mediante Bonos y Obligaciones, el importe anual del Programa desde 500 millones de euros hasta 1.000 millones de euros por año para el conjunto de operaciones del Tramo A (disponible para el conjunto de emisores con rating en grado de inversión por al menos dos agencias y ningún rating inferior a BB-). Asimismo, se ha aprobado ampliar el periodo de vigencia del programa hasta el 31 de diciembre de 2026 (un año adicional, para dar cobertura al periodo de ejecución del Plan RTR, hasta agosto/2026), con revisión posterior cada 3 años.

Durante 2024 se ha continuado aprobando diversas inversiones del ICO en bonos de titulización cuya cartera subyacente son préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda habitual, así como nueva financiación para apoyar regiones de cohesión, proyectos de eficiencia energética y pymes y autónomos en España. El Programa marco de inversión en titulizaciones se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Desde la puesta en marcha del Programa de Compra de Titulizaciones y hasta el 31 de marzo de 2024 el ICO ha aprobado compromisos de inversión por más de 2.000 millones de euros en 18 operaciones, de los que 1.940 millones de euros (16 operaciones) se enmarcan en el Programa y 67 millones de euros corresponden a 2 operaciones aprobadas de forma individual.

Además, durante 2024 se ha renovado el Programa de garantía ICO de carteras pymes para 2024-2026 por un importe máximo de 2.000 millones de euros de garantía con vigencia hasta 31 de diciembre de 2026, cuya finalidad es facilitar el acceso a la financiación de las Pymes en España. El programa establece, entre otros, la obligación de la entidad financiera de reinvertir el importe objeto de garantía en nueva financiación de Líneas ICO (Líneas de Mediación y Líneas MMR) a las pymes en los 12 meses siguientes a la firma de la garantía. Durante 2024 se ha aprobado la concesión de garantía del 50% a una cartera enmarcada dentro de este Programa compuesta por 3.437 operaciones con un saldo vivo de 130 millones de euros a 29 de febrero de 2024.

En los próximos años ICO se marca como objetivo fomentar el crédito a través de la garantía de carteras generadas por las entidades para mejorar el flujo de crédito de estas, con una eficiente fijación de los precios de la garantía.

Actividad de capital riesgo (AXIS)

A través de la gestora de capital riesgo propiedad 100% del Instituto de Crédito Oficial, AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A., S.M.E. (AXIS), mediante inversiones en fondos de capital privado y capital riesgo destinados a impulsar, mediante coinversiones minoritarias en proyectos y fondos junto al sector de capital riesgo español, la creación y el crecimiento de empresas a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, desde sus fases tempranas (Business Angels - conjuntamente con el Fondo Europeo de Inversiones-, incubación, transferencia tecnológica), hasta startup, scale up, capital expansión y crecimiento (equity) y deuda. Axis canaliza fondos a través de cuatro Fondos: Fond-ICO Global, Fond-ICO Pyme, Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras y Fond-ICO Late Stage (denominación provisional pendiente de inscripción). Las inversiones que realiza ICO/AXIS en fondos y éstos, a su vez, en empresas, tienen la consideración de recursos de mercado.

Fond-ICO Global	El objetivo de desarrollar y consolidar el ecosistema de fondos de capital riesgo de gestión privada, que realicen inversiones en empresas españolas en todas sus fases de desarrollo, desde los primeros estadios hasta la expansión, crecimiento y deuda.
Fond-ICO Pyme	El objeto es la inversión en fondos que invierten en segmentos de actividad estratégicos o innovadores como la sostenibilidad e impacto social o el ecosistema emprendedor, promoviendo además la financiación complementaria a la bancaria a través de business angels o de deuda diversificada (crowdlending/crowdfunding).
Fond-ICO Sostenibilidad e Infraestructuras	El objetivo es la participación en proyectos que contribuyen a una economía más sostenible y descarbonizada, priorizando los nichos estratégicos dentro de los sectores de energía, movilidad, medio ambiente e infraestructura social.
Fond-ICO Stage	El objetivo es apoyar a las compañías altamente innovadoras en estadios de consolidación y crecimiento, para desarrollar un sistema de scale-ups, generadoras de empleo de calidad.

Actualmente Axis tiene aprobada por parte del ICO la gestión de 12.150 millones de euros en cuatro fondos registrados en la CNMV y cuyo partícipe único es el ICO.

De las cinco Facilidades aprobadas con fondos MRR en la Adenda del Plan de RTR, gestionadas por ICO para poner a disposición de la economía real durante el periodo 2024-2026, las Facilidades ICO-MRR Verde, ICO-MRR Empresas y Emprendedores incluyen, entre otros, el capital riesgo como instrumento financiero para canalizar dichos fondos.

Adicionalmente a los fondos actualmente gestionados por AXIS, el ICO se propone diseñar productos financieros alternativos para aquellas empresas con alto potencial de crecimiento, pero sujetas a restricciones de financiación, principalmente a través de AXIS, que permitan reforzar sus fondos propios y les permita superar las limitaciones derivadas del endeudamiento.

Otras iniciativas de inversión internacional y fondos europeos

El ICO, como Implementing Partner de la Comisión Europea, ha presentado al Comité de Inversiones de InvestEU, con cargo al Programa de Garantía InvestEU, dos operaciones con garantía del 50% de InvestEU: (i) Fondo de Infraestructuras Marguerite III (inversión de 100 millones de euros; fondo aprobado en junio de 2022 y constituido en agosto de 2022 en el que participa ICO) y (ii) Fondos Verdes InvestEU (el Comité de Inversiones de InvestEU aprobó entre diciembre de 2023 y marzo de 2024 la garantía del 50% de las inversiones del ICO en 3 fondos verdes InvestEU, cuyo compromiso de inversión asciende a un total de 99 millones de euros).

Tras la ampliación del Programa de Garantías InvestEU por 4 años adicionales (hasta el 31 de diciembre de 2027) e incremento del importe máximo de participación de ICO en la garantía (pasando de 225 a 500 millones de euros), se aprobó durante 2024 la participación de ICO en la próxima “call” de InvestEU con un segundo producto en la ventanilla social (SISW -Social Investment and Skills-) con una inversión objetivo en fondos de capital o cuasi-capital en vivienda social de hasta 500 millones de euros y una garantía mínima de InvestEU del 50% de la inversión, si bien, aunque esta propuesta ha recibido una respuesta positiva de la Comisión, la CE ha limitado el importe de garantía disponible para ICO en torno a 137,5 millones de euros para cubrir el 50% de una inversión máxima de en torno a 275 millones de euros.

Asimismo, los órganos de decisión del ICO aprobaron en 2023 incluir la nueva ventanilla Strategic Technology Europe Platform (STEP¹) que va a reforzar diversos programas europeos (incluido InvestEU) con el objetivo de invertir en sectores estratégicos para Europa.

Adicionalmente, a través de la **Fundación ICO**, contribuye al desarrollo de la sociedad en ámbitos afines a la actividad y patrimonio del ICO, tanto en el ámbito de la educación financiera y el conocimiento económico y financiero nacional, UE e internacional, como en la divulgación de las finanzas sostenibles y especialización museística basada en su patrimonio y experiencia.

B. ICO como Agencia Financiera del Estado

ICO lleva a cabo, fuera de balance, servicios financieros para gestionar, por cuenta de otros ministerios, determinados fondos e instrumentos.

Fondos gestionados por cuenta del Estado

En materia de internacionalización, cabe destacar que ICO actúa siempre por cuenta y bajo las indicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Turismo. En este marco, ICO gestiona el FIEM — Fondo de Internacionalización de la Empresa— y el CARI — Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses- conforme al consenso de la OCDE en materia de exportación. En materia de cooperación para el desarrollo, el ICO actúa bajo instrucciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, gestionando el FONPRODE y el FCAS. Los activos bajo gestión de estos instrumentos presentan un saldo vivo en torno a 6.400 millones de euros a cierre de 2023.

¹ Strategic Technologies for Europe Platform (STEP). Como parte de la revisión intermedia del marco financiero plurianual (MFF) 2021-27, la Comisión Europea propuso crear la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) para apoyar el desarrollo y la fabricación de tecnologías críticas en la UE. Para lograr este objetivo, la Comisión pretende aumentar el presupuesto de la UE en 10.000 millones de euros, que se canalizarán a través de programas existentes, como InvestEU, el Fondo de Innovación, Horizonte Europa y el Fondo Europeo de Defensa. En concreto, la Comisión propone aumentar la garantía InvestEU en 7.500 millones de euros y crear una nueva ventana política que permita a los socios ejecutores financiar empresas y proyectos en sectores estratégicos.

Cabe señalar la publicación en el BOE de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que crea el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES F.C.PJ) que asumirá los derechos y obligaciones del FONPRODE una vez extinguido éste, con el objetivo de fortalecer y modernizar la cooperación financiera y los demás instrumentos de financiación para el desarrollo sostenible, con nuevos instrumentos y procedimientos más flexibles y ágiles.

También ICO gestiona, por cuenta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, los Fondos de Financiación a Comunidades Autónomas y Entidades Locales (FFCCAA y FFEELL). En cuanto a los fondos de React-EU, el ICO tiene encomendada como labor adicional realizar la gestión financiera del nuevo compartimento del Fondo de Financiación a las CCAA “Fondo de Liquidez REACT-UE” establecido en la LPGE 2021 (Disposición Final Vigésima novena) y más recientemente la ampliación y adaptación del Fondo de Financiación de EELL.

Líneas de Avals del Estado, gestionadas por cuenta del Estado

Líneas de avales del Estado ICO-Covid-19

Durante el año 2020 el gobierno aprobó dos Líneas de Avals (Liquidez e Inversión), gestionadas por ICO, por importe conjunto de hasta 140.000 millones de euros, destinadas a garantizar la financiación concedida por entidades financieras a empresas y autónomos domiciliados en España afectados por los efectos económicos de la Covid-19.

El plazo de finalización de la concesión de los avales de estas líneas tuvo lugar el 30 de junio de 2022, si bien, ICO continúa realizando la gestión financiera de los importes avalados durante la vigencia de los préstamos. Estas líneas permitieron otorgar 140.737 millones de euros en financiación empresarial repartida en 1.192.484 operaciones, y con importe de 107.187 millones de euros avalados. En cuanto a los pagarés del MARF avalados, un importe de 858,5 millones de euros en emisiones de este tipo de títulos de 18 empresas diferentes contó con el aval del Estado, lo que supuso un importante apoyo al sector de empresas que utilizan este tipo de financiación.

Las Líneas de Avals gestionadas por el ICO ha sido un modelo de colaboración público-privada sin precedentes, ofreciendo un balance muy positivo en términos de utilización de las líneas y capilaridad, situándose como el más efectivo de la UE en términos relativos al PIB. De acuerdo con los datos disponibles, es uno de los programas más eficaces de los países de nuestro entorno de la Unión Europea en cuanto a su uso y extensión en el tejido productivo.

Línea de avales del Estado dentro del Plan de respuesta a la guerra en Ucrania (RDL 6/2022)

Durante 2024 el ICO ha seguido impulsando la gestión asociada a los avales públicos a través de la Línea de Avals Ucrania, medida que fue puesta en marcha a principios de 2022 por el Gobierno de España para reforzar la recuperación económica y proteger la actividad de autónomos y empresas españolas afectados por las tensiones de liquidez derivadas del incremento de los precios de la energía y de otras materias primas como consecuencia de la guerra en Ucrania. La dotación de esta línea de avales públicos es de 10.000 millones de euros, de los que ICO gestiona 9.000 millones de euros.

Según el ACM de 4 de junio de 2024 se amplía el plazo de solicitud a ICO de avales sujetos al apartado 2.1 del Marco Temporal, para empresas activas en los sectores de pesca, acuicultura y agricultura, que pasa de 1 de junio de 2024 a 1 de diciembre de 2024, así como el plazo de concesión de avales para estas operaciones, que pasa del 30 de junio de 2024 a 31 de diciembre de 2024. Para el resto de avales sujetos al apartado 2.1 del Marco Temporal, de empresas de otros sectores, no se modifica el plazo para la solicitud de avales, que finalizó el 1 de junio de 2024, ni el plazo para su concesión, que finalizó el 30 de junio de 2024. El plazo para la concesión de avales sujetos al apartado 2.2 del Marco Temporal finalizó el pasado 31 de diciembre de 2023.

A 30 de septiembre de 2024 se han avalado a 29.691 empresas españolas con un importe de aval solicitado de 6.082 millones de euros con cargo a esta línea, que supone una financiación de 7.821 millones de euros.

Línea de avales del Estado para la rehabilitación edificatoria residencial

El MITMA (actualmente MIVAU) suscribió el 14 de noviembre de 2022 un Convenio con el ICO, publicado en el BOE el 21 de febrero de 2023, para que éste, actuando en nombre y por cuenta del citado organismo pusiera a disposición de las entidades financieras una línea de financiación y avales conforme a las condiciones previstas en el ACM de 11 de julio de 2022. Esta línea de avales asciende a un importe de 1.100 millones de euros para otorgar avales por cuenta de MIVAU (50% del importe del préstamo) para acometer obras de rehabilitación de edificios de vivienda. Los préstamos deberán ser solicitados ante la entidad financiera antes del 30 de noviembre de 2025 y deberán formalizarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Línea de avales del Estado para Adquisición de vivienda para jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a su cargo

Durante 2023, por medio del artículo 191 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se aprobó una nueva línea de avales del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU), gestionada por ICO por cuenta del Estado para la cobertura parcial de la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente dentro del territorio nacional por jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a su cargo que, siendo solventes, no disponen de ahorro previo. La cobertura del aval será del 20%, o del 25% si la vivienda a adquirir dispone de una calificación energética mínima D o superior. A partir del 23 de abril de 2024 las entidades financieras ya pudieron adherirse a esta línea de avales tras la formalización en dicha fecha entre MIVAU y MINECO del convenio que regula las condiciones y operativa de dicha línea de avales. El plazo para formalizar los préstamos que se acojan a esta línea de avales finalizará el 31 de diciembre de 2025, pudiéndose ampliar hasta 2027. El aval tendrá una vigencia de 10 años desde que se formalice la operación. Hasta septiembre de 2024 el MIVAU y el ICO habían suscrito adhesiones a esta línea de avales para adquisición de primera vivienda con más de 60 entidades financieras.

Línea de avales del Estado para promover la “Facilidad para promoción de vivienda social” en alquiler del MRR

El 29 de julio de 2024 se firmó el convenio entre el ICO y el MIVAU para la gestión de avales por el ICO por cuenta del Estado de la Línea de avales de la “Facilidad para Promoción de Vivienda Social en alquiler” del MRR por importe de hasta 2.000 millones de euros. El aval que concederá el MIVAU cubrirá el 50% del principal de cada operación formalizada dentro de esta Facilidad del MRR, en pari passu con el ICO (para financiación directa) o con la entidad financiera (para línea de mediación). El aval del MIVAU tendrá un plazo de hasta 30 años. El MIVAU avalará parcialmente las operaciones de financiación formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026 por los receptores finales que sean incluidas en esta Facilidad del MRR.

Línea de avales del Estado para los afectados por la DANA

Según el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. El mismo 5 de noviembre de 2024 se pone en marcha el primer tramo por 1.000 millones de euros, gestionado por ICO, de la “Línea de avales afectados por la DANA” por importe de hasta 5.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a hogares, empresas y autónomos en respuesta a los daños causados por la DANA en la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y, en menor medida, Illes Balears y Aragón. Asimismo, se aborda la suspensión de obligaciones de pago de intereses y principal -moratorias- para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria de los afectados por el fenómeno meteorológico. La moratoria cubre los préstamos con avales liberados por el ICO al amparo del art. 29 del RDL 8/2020, de 17 de marzo (Covid-19 / Liquidez); del art. 1 del RDL 25/2020, de 3 de julio (Covid-19 / Inversión) y del art. 29 del RDL 6/2022, de 29 de marzo (Ucrania).

Este primer tramo se articula a través de tres modalidades fundamentales en función del beneficiario de la financiación y del destino o finalidad de la misma. Cada modalidad tendrá sus propios requisitos y condiciones de elegibilidad y sus umbrales o cuantías máximas, determinados fundamentalmente por los distintos regímenes de ayudas de estado que resultan de aplicación. Estas modalidades son las siguientes:

- **Modalidad 1 de financiación con el respaldo de ayudas e indemnizaciones a hogares.**
- **Modalidad 2 de financiación con el respaldo de ayudas e indemnizaciones a empresas y autónomos.**
- **Modalidad 3 de recuperación de Capacidad Productiva de empresas.**

Para las modalidades 1 y 2, se avalará la financiación con el respaldo de las cantidades a percibir del Consorcio de Compensación de Seguros o de las Administraciones competentes en concepto de indemnización o ayuda por los hogares, empresas y autónomos afectados.

En la modalidad 3 se podrán avalar nuevas operaciones de préstamo, leasing, renting, confirming y cualesquiera otras destinadas a la renovación de activos dañados por la DANA o a otras inversiones que permitan ampliar, mejorar o diversificar el establecimiento afectado o el proceso general de producción. Asimismo, podrán avalarse las financiaciones destinadas a disponer de capital circulante adecuado para cubrir el ciclo de explotación.

Adicionalmente, según el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, se aprueba la **Línea DANA/ICO-MAPA-SAECA** destinada a las explotaciones agrarias afectadas por la DANA. El Gobierno destinará un presupuesto de **60 millones de euros** para una línea de apoyo para facilitar el acceso a la **financiación a agricultores y ganaderos**, a través de la medida DANA/ICO-MAPA-SAECA. Estas ayudas pueden llegar hasta 100.000 euros del capital principal y el 100% de los avales de los créditos. La convocatoria de esta línea se realizará en enero.

III. PROGRAMA DE ACTUACIONES

A. Contexto

Durante 2024 la economía española ha continuado presentando un fuerte crecimiento económico (3,4% interanual en el tercer trimestre), superando las previsiones y manteniendo el fuerte ritmo expansivo que ya observamos en 2023 (donde el crecimiento fue del 2,7%). De esta forma, en esta primera parte del año, España ha seguido liderando el crecimiento entre las principales potencias europeas, tras cerrar el pasado año con un aumento del PIB muy superior al de la media de la Zona Euro, lo cual ha sido especialmente relevante dado el contexto de tensiones geopolíticas y de débil crecimiento exterior, en particular en la Zona Euro.

Una vez superado el PIB prepandemia en el tercer trimestre de 2022, y tras batir las previsiones de crecimiento para 2023, las proyecciones para el conjunto de los años 2024 y 2025 sitúan, de nuevo, el ritmo de crecimiento de la economía española en niveles por encima del resto de las grandes economías de la Zona Euro. Según las últimas previsiones del FMI, España crecería un 2,9% en 2024 y un 2,1% en 2025, frente al crecimiento estimado para el conjunto de la Zona Euro del 0,8% y del 1,2%, respectivamente.

En el contexto de moderación de la inflación, el Banco Central Europeo comenzó en junio de 2024 comenzar el proceso de reducción de tipos que se está trasladando a la economía con unos menores costes de financiación hacia hogares y empresas.

A nivel institucional, el Gobierno de España ha continuado durante la primera parte del año 2024 con la gestión de los fondos europeos procedentes del instrumento Next Generation EU (NGEU) a través del Plan de Recuperación, con el que se puso en marcha un ambicioso calendario de inversiones y reformas desde 2021 hasta 2026 y que tendrán un impacto estructural en la economía española. Con un fuerte ritmo de cumplimiento de hitos y objetivos, España ha ido recibiendo los pagos acordados según el calendario. Los fondos europeos son una gran oportunidad para modernizar la economía, incrementar el crecimiento potencial a largo plazo e impulsar la autonomía estratégica de España en los ámbitos energéticos, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital.

La canalización de préstamos de la Adenda al Plan de RTR por un importe de casi 40.000 millones de euros, en colaboración público-privada, en el periodo 2024-2026 hace que el Grupo ICO adquiera un papel aún más relevante en el apoyo al tejido empresarial español, en la doble transición verde y digital y en la cohesión social y territorial. Estos fondos fomentarán, entre otras, las inversiones de autónomos y empresas en energías renovables, eficiencia energética y economía circular, apoyando a las compañías en su adaptación al nuevo marco de sostenibilidad de la economía, y en el refuerzo de su competitividad y acceso a nuevos mercados. También promoverán actuaciones con impacto social positivo como la construcción de vivienda destinada al alquiler.

España, al igual que el resto de socios de la Unión Europea, se enfrenta al reto de mantener un ritmo de crecimiento elevado, al tiempo que mejora la productividad como vía para mantener la competitividad en los mercados globales. Recientemente, el informe Draghi² que analiza de forma pormenorizada los factores que limitan la competitividad de la Unión Europea incide en estos desafíos. La doble transición verde y digital deben ser los dos puntales sobre los que se asiente el crecimiento en el medio plazo de la economía española, para lo cual es preciso apoyar al tejido productivo de nuestro país con iniciativas como las que desarrolla la Estrategia del Grupo ICO y su Adenda. Incrementar la capacidad de inversión de nuestras empresas es la vía para aumentar su competitividad y así su capacidad de crecimiento y generación de empleo. Para ello, las iniciativas de apoyo financiero del Grupo ICO tienen un papel crucial.

2 https://commission.europa.eu/topics/strengthening-european-competitiveness/eu-competitiveness-looking-ahead_en

En los episodios de crisis económica y financiera, ICO despliega herramientas que permiten aportar liquidez al sistema y asumir riesgo de crédito, favoreciendo de este modo la continuidad de las empresas y preservando los puestos de trabajo en el sector privado. Así, tras la crisis inmobiliaria y financiera, el ICO movilizó un importante volumen de recursos hacia las empresas que llegó a representar más del 11% del total de nuevas operaciones de financiación a pymes. Y en la crisis económica derivada de la pandemia, las Líneas de Avals-COVID19 aprobadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, permitieron otorgar 107.187 millones de euros en avales, en colaboración público-privada, que han movilizado 140.737 millones de euros a través de más de 1.192.000 operaciones financieras. Recientemente, el ICO ha impulsado un nuevo programa de avales públicos como respuesta a la guerra en Ucrania. La línea de avales Ucrania, que gestiona el ICO por cuenta del Estado, ha beneficiado ya a 29.691 empresas españolas, que han obtenido avales públicos por importe de 6.082 millones de euros, movilizando recursos por un total de 7.821 millones de euros. Recientemente, ante los daños causados entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 por la peor DANA ocurrida en España en lo que va de siglo, afectando especialmente a la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y, en menor medida, Illes Balears y Aragón, se ha puesto en marcha el 5 de noviembre de 2024 el **primer tramo de 1.000 millones de euros, gestionado por ICO, de la “Línea de avales para los afectados por la DANA”**, cuyo importe asciende hasta 5.000 millones de euros, para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a hogares, empresas y autónomos que se han visto afectados por este desastre natural. Asimismo, se suspenden obligaciones de pago de intereses y principal -moratorias- para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria de los afectados por el fenómeno meteorológico en préstamos con avales liberados por el ICO de Covid-19 / Liquidez, Covid-19 / Inversión y Ucrania.

Sin embargo, en la fase expansiva del ciclo económico, la actividad del Instituto de Crédito Oficial tiende a retraerse; en parte porque el habitual esquema de intermediación ve reducido su atractivo financiero para las entidades financieras privadas, que en los periodos de crecimiento económico obtienen financiación en los mercados financieros internacionales en condiciones similares a las del propio ICO; y, en parte, porque ICO no dispone actualmente de estructura operativa suficiente para mitigar de forma directa los fallos de mercado estructurales que afectan a la canalización del ahorro hacia la inversión.

El objetivo del ICO desde el año 2024 es reorientar su modelo de negocio en etapas de crecimiento. Se trata, en definitiva, de definir el ICO acíclico, por contraposición al ICO anticíclico que tan buenos resultados ha dado en los últimos años.

La actual fase de crecimiento económico se prevé que se mantenga en los años que abarca la Estrategia del Grupo ICO y Adenda, en un contexto de relajación monetaria. El Instituto debe seguir impulsando el crecimiento económico de España, promoviendo la actividad empresarial y la generación de empleo, superando para ello su tradicional estrategia anticíclica en favor de una actitud proactiva que permita mitigar los desequilibrios estructurales de nuestra economía.

De hecho, las expectativas para los próximos meses apuntan a nuevas revisiones a la baja de los tipos de interés. En este contexto, el crédito bancario fluye con normalidad y las empresas en general han recuperado sus niveles de rentabilidad. En definitiva, el Instituto debe seguir contribuyendo al crecimiento económico de España, promoviendo la actividad empresarial y la generación de empleo, pero postergando su tradicional estrategia anticíclica en favor de una actitud proactiva que permita mitigar los desequilibrios estructurales de nuestra economía.

En septiembre de 2024 se aprobó la Adenda a la vigente Estrategia del Grupo ICO, que se fundamenta en el mantenimiento de los ejes estratégicos diseñados en la Estrategia 2022-2027 y sus planes de actuación, si bien se añade un Plan de Actuación adicional, el 21, para dar cabida a la atención territorial prevista en diferentes localizaciones de España. La estructura es la que se incorpora como Cuadro 1, más adelante en este mismo documento. Centra los planes de actuación del Grupo ICO en torno a cuatro ejes estratégicos: Impulsar el crecimiento empresarial, la competitividad y la resiliencia de la economía española; Potenciar la transformación digital del tejido productivo español; Promocionar las finanzas sostenibles, impulsando la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza del tejido empresarial; y Fortalecer la gobernanza y los recursos TIC y Digitales en el ICO.

Con la **Adenda de la Estrategia del Grupo ICO 2022-27**, aprobada en septiembre de 2024, se pretende profundizar en algunos de los planes de actuación incorporando acciones, que o bien ya se están llevando a cabo y que no estaban previstas en la Estrategia original, o para aumentar el acercamiento del ICO al tejido empresarial en momentos de ciclo económico expansivo y que responden a la **mitigación de ciertos fallos de mercado** con impacto negativo en la financiación empresarial, además de otras iniciativas. A continuación se detallan las principales:

B. Mitigación de los fallos de mercado

En este momento de crecimiento económico, el Grupo ICO se propone fortalecer su capacidad para identificar y corregir los eventuales fallos de mercado en el sector bancario que afectan principalmente a la pyme empresarial española abordando tanto la oferta como la demanda de financiación.

La corrección o mitigación de los fallos de mercado, se logrará mediante el desarrollo de productos específicos que atiendan las necesidades no cubiertas por las entidades financieras tradicionales, reforzando así el papel de ICO en todas las fases del ciclo económico. A continuación, se describen algunos objetivos de actuación que podrían desarrollarse, sin carácter exhaustivo:

Empresas no bancarizadas

La literatura económica señala que las empresas que acceden a financiación bancaria están mejor posicionadas para afrontar shocks económicos en comparación con aquellas que no tienen acceso a este tipo de financiación. Las empresas sin deuda bancaria suponían, en 2019, alrededor del 45% del total de sociedades no financieras y empleaban a más del 25% de sus trabajadores, según algunos estudios del Banco de España³. Según datos de 2023 de la Encuesta sobre el Acceso a las Fuentes de Financiación de las Empresas (SAFE, por sus siglas en inglés), el 49% de las empresas españolas no solicitaron crédito porque estimaban suficiente sus fondos internos; este porcentaje es más elevado que en otros países de nuestro entorno. Esto abre una ventana importante de oportunidad para incorporar a algunas de estas empresas al mercado de crédito para que así puedan acometer nuevos proyectos y crecer. Este es un fallo de mercado que el ICO puede ayudar a corregir, facilitando productos financieros adecuados a empresas no bancarizadas.

3 <https://www.bde.es/ff/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/23/Fich/do2317.pdf>

Empresas con alto potencial de crecimiento, pero sujetas a restricciones de financiación

En un contexto de empresas pequeñas y medianas de naturaleza familiar, la literatura económica reciente (Jansen et al, 2022⁴) argumenta que, cuando las compañías requieren nuevas inversiones, tienden a financiarlas atendiendo a un esquema de preferencias sobre las distintas fuentes de financiación. Este tipo de comportamiento se explica por las asimetrías de información entre oferentes y demandantes de financiación. Cuando las entidades financieras restringen el acceso al crédito, la familia propietaria tiende a financiar la inversión mediante aportaciones propias en lugar de acudir a nuevos inversores. En definitiva, el ritmo inversor de estas empresas se encuentra notablemente afectado por la disponibilidad de las entidades financieras a financiar las nuevas inversiones. Cualquier problema en la oferta de fondos prestables, por falta de apetito por el riesgo, o por una excesiva concentración bancaria, puede condicionar el ritmo inversor de la empresa y, por ende, su competitividad. El desarrollo de nuevos instrumentos financieros, incluyendo de capital o cuasicapital, que permitan a estas empresas superar estas limitaciones redundaría en un mayor ritmo inversor en el segmento pyme, favoreciendo mejoras de productividad y competitividad. El ICO puede jugar un papel clave ofreciendo productos adaptados a estas necesidades.

Empresas con necesidad de financiación de intangibles

La valoración de los activos intangibles representa un reto para el sistema bancario tradicional, que tiende a encontrar dificultades a la hora de aportar financiación para que las empresas acometan proyectos de inversión intensivos en este tipo de activos. Y sin embargo, la acumulación de activos intangibles ligados a la marca, la digitalización, la formación de los trabajadores o la innovación constituye un driver primario de la generación de valor en una economía avanzada como la española. Informes como el de COTEC⁵ destacan la importancia de los intangibles para la productividad y el crecimiento empresarial. El ICO puede abordar este fallo de mercado ofreciendo líneas de financiación orientadas directamente a facilitar recursos para estas actividades.

Situaciones de infrafinanciación por diferentes motivos

En general, la banca realiza de manera adecuada su labor de intermediación financiera y asigna los recursos de manera eficiente. Sin embargo, debido a factores tanto de oferta como de demanda de crédito, puede existir un grupo de empresas solventes y con capacidad de repago suficiente que no tengan a su disposición toda la financiación que podrían. Sobre la base de un riguroso análisis, tanto de la eventual infrafinanciación, como de los riesgos asociados, la banca pública puede jugar un papel importante en mejorar el acceso al crédito de estas empresas. El mercado de la vivienda es uno de los ejemplos en los que la intervención a través de la banca pública está justificada para mejorar la accesibilidad. Por su relevancia, se trata en el punto C. de este documento ("Iniciativas en el mercado de la vivienda").

Otro ejemplo en el que ICO tiene experiencia específica es el impulso de la financiación de determinados proyectos de inversión en el exterior a través de los Fondos del Estado para la Internacionalización que actualmente gestiona, pues ofrecen productos financieros para determinados proyectos que la banca no financia adecuadamente y gracias a su estructura se pueden atender.

En concreto, la financiación bancaria no atiende correctamente operaciones de internacionalización de reducido tamaño (hasta 10 millones de euros). Actualmente se está atendiendo a través de la **Línea FIEM PYME Pequeños Proyectos**: creada en 2017 y dotada con 350 millones euros, que se ha convertido en una fuente de financiación directa para las pymes españolas y ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos 3 años.

⁴ Jansen K, Michiels A, Voordeckers W, Steijvers T. Financing decisions in private family firms: a family firm pecking order. Small Business Economics. 2022 Dec 1:1-21

⁵ <https://cotec.es/informes/economia-intangible/>

El riesgo de tipo de cambio en determinadas operaciones de exportación en divisa es un fallo de mercado que atiende el instrumento CARI, pero que también puede afectar a operaciones de inversión, para lo que podría crearse un Fondo que atendiera estas operaciones. **La creación del Fondo CARI**, junto con la cartera actual (saldo vivo de 2.687 millones de euros a 30 de junio), supondría duplicar la actividad del instrumento. Así mismo, implicará realizar un diseño de los nuevos procedimientos y funciones como Agencia Financiera, incluyendo la contabilización y administración.

En materia de cooperación, es necesario impulsar instrumentos para la consecución del 0,7% de la renta nacional bruta como Ayuda Oficial al Desarrollo en el plazo previsto por la Agenda 2030. Es necesario ampliar la gama de instrumentos financieros de que se dotó originariamente el **FONPRODE** para adecuar el FEDES, F.C.P.J. a las herramientas actuales en el panorama internacional en materia de cooperación financiera, agilizando su operativa y dotándole de mayor agilidad y flexibilidad. La actividad actual del FONPRODE, por importe de 544 millones de euros, junto con la nueva actividad que conlleva FEDES, sobre todo en lo referente a la emisión de garantías, supone un incremento exponencial del trabajo desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo en número de operaciones.

Otros motivos que pueden justificar la intervención pública.

En primer lugar, es posible que en determinadas áreas geográficas la excesiva concentración bancaria haga oportuna la aparición de una nueva posibilidad de financiación a través del ICO de manera directa, para así mejorar la oferta de crédito. La concentración bancaria, medida por el índice Herfindahl⁶, con datos de activo de las entidades, ha aumentado en España en los últimos años, situándose claramente entre los países europeos con un sector menos concentrado. Desde entonces, los procesos de fusión han provocado que España ya se sitúe en la parte alta de países con mayor concentración. Esto apunala la pertinencia de la actuación pública, como elemento de mejora de la oferta crediticia.

En segundo lugar, es necesario analizar posibles **externalidades positivas** de la combinación de financiación con otro tipo de ayudas públicas, a través de mecanismos de blending o similares que permitan incrementar la potencia de estas subvenciones de otras administraciones. De manera particular, se puede tener en consideración algún tipo de mecanismo que ayude a las empresas a mejorar sus tiempos de pago a proveedores, para así cumplir con la ley de subvenciones y poder recibir ayudas de otros organismos.

El desarrollo de productos financieros para corregir los fallos de mercado afectará a varios planes de actuación, al tiempo que ampliará la oferta del ICO a empresas que no tienen relación con el sistema bancario tradicional.

Los productos que se plantean desarrollar parten desde la perspectiva del cliente, entendiendo sus necesidades y buscando soluciones eficaces. Dichos productos deberán estar estandarizados, con un fuerte componente digital en su tramitación y gestión (principalmente, online) y serán transparentes. Así se permitirá que opten a todas las empresas a través de plataformas tecnológicas propias, en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, se debe fomentar la colaboración con agentes que puedan facilitar la financiación, como las Sociedades de Garantía Recíproca, cuyas garantías pueden mejorar el acceso al crédito y las condiciones.

La introducción de nuevos objetivos, como los que hemos mencionado anteriormente, afectará a la **gobernanza interna** del Grupo ICO en varias dimensiones, principalmente en términos de **gestión de riesgos, capacidad operativa y coordinación institucional**.

⁶ El índice Herfindahl es la suma de los cuadrados del porcentaje de mercado de cada una de las n empresas que lo componen. Valores mayores de este indicador indican mayor concentración y menor competencia.

C. Iniciativas en el mercado de la vivienda

En general, el mercado de la vivienda es un mercado cuya importancia social puede requerir de intervenciones públicas en las que la banca pública de respuesta.

Según el Informe Anual 2023 Banco de España⁷, en su capítulo 4 sobre el mercado de la vivienda en España, los problemas de acceso a la vivienda se han incrementado durante los últimos años y se concentran en los hogares con menor renta —jóvenes y población inmigrante— y en determinadas zonas geográficas—áreas urbanas y turísticas—. Los efectos económicos y sociales asociados a las dificultades de acceso a la vivienda justifican la adopción de medidas de política económica. Según dicho Informe, el Banco de España cuantifica el stock de vivienda de alquiler social en España en torno a las 300.000 unidades (que representa el 1,5% de las viviendas principales) **y estima necesario incorporar en torno a 1,5 millones de nuevas viviendas destinadas al alquiler social para converger a los niveles del parque público promedio de las economías avanzadas o de la UE-27, independientemente del déficit de vivienda nueva que esta misma institución sitúa en torno a las 600.000 unidades en 2025.**

La financiación en vivienda social para alquiler en el que se requiere un plazo de financiación superior al que el sector financiero tradicional puede ofrecer. ICO tiene una amplia experiencia en productos para este mercado y ha continuado ampliando su oferta de iniciativas para mejorar la accesibilidad de la vivienda a la población. A continuación, se detallan las principales:

Productos del Grupo ICO	Finalidad	Dotación (millones €)
Programa ICO Vivienda y Regeneración Urbana y Rural (2022-2025). <i>A través de financiación directa</i>	La financiación se destinará a proyectos de: • Construcción de vivienda social o asequible destinada a alquiler o cesión en uso. • Rehabilitación de vivienda social o asequible destinada a alquiler o cesión en uso. • Mejora de la eficiencia energética, descarbonización y sostenibilidad viviendas. • Conservación y mejora de la accesibilidad en y a las viviendas. • Regeneración y renovación urbana y rural.	250 M€/año, ampliables a 500M€ Vigencia: Hasta 31/12/2025
Línea ICO-MIVAU Rehabilitación edificatoria residencial [1 º fase Plan RTR]. <i>A través de Líneas de Mediación</i>	El Estado avala hasta el 50% de los préstamos concedidos para financiar obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora energética de edificios de vivienda, en el marco del Plan RTR. Los futuros créditos, que sólo podrán ser concedidos a los beneficiarios de los fondos NextGenerationEU, alcanzarán hasta los 2.200 M€ y se otorgarán por las entidades financieras que se adhieran a la línea de avales ICO.	2.200 M€ financiación y 1.100 M€ avales Solicitud hasta el 30/11/2025

⁷ BANCO DE ESPAÑA. Informe Anual 2023. El mercado de la vivienda en España: evolución reciente, riesgos y problemas de accesibilidad, capítulo 4

Facilidad ICO-MRR Promoción de vivienda social [2ª fase Plan RTR]. <i>A través de financiación directa y Líneas de Mediación</i>	Incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social ya existente. Préstamos de la Facilidad para la promoción de vivienda social por importe de 4.000 millones de euros (procedentes de fondos vinculados a la Adenda del Plan de RTR), y una línea de avales por importe de 2.000 millones de euros (línea creada por el Gobierno de España) que avalarán estos préstamos. Canalización de amortizaciones para nuevas operaciones: hasta 2036.	Hasta 4.000 M€ en préstamos y 2.000 M€ en avales Solicitud: antes del 1/06/2026. Formalización: antes del 31/08/2026
Línea de avales para adquisición de primera vivienda habitual a jóvenes menores de 35 años y familias con menores a su cargo. <i>Línea de avales por cuenta del Estado</i>	Línea de avales del MIVAU por importe de 2.500 M€, gestionada por ICO por cuenta del Estado, para la cobertura parcial de la financiación para la adquisición de la primera vivienda destinada a residencia habitual y permanente dentro del territorio nacional por jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a su cargo que, siendo solventes, no disponen de ahorro previo. La cobertura del aval será del 20%, o del 25% si la vivienda a adquirir dispone de una calificación energética mínima D o superior. El plazo del aval será de un máximo de 10 años desde que se formalice la operación.	Avales de hasta 2.500 M€ Formalización: hasta el 31/12/2025, ampliable hasta 2027
InvestEU Social Fund. <i>Ventanilla de Infraestructura Social Sostenible (SSIW), con el producto InvestEU Social and Affordable Housing</i> <i>Financiación en capital y cuasi capital a través de intermediarios financieros</i>	Su objetivo es realizar una contribución relevante al Pacto Verde de la UE invirtiendo en el sector social a través de fondos en la construcción de vivienda social y asequible de alquiler. Sectores objetivo: Entre otros, y de forma prioritaria los siguientes: - Vivienda social en régimen de alquiler. - Vivienda asequible en régimen de alquiler. - Soluciones habitacionales con consideración social. Beneficiarios finales: Empresas públicas y privadas o compañías de proyectos y vehículos de inversión que realicen inversiones en un proyecto o en una cartera de proyectos.	Hasta 300 M€ (cuenta con 137,5 M€ de garantía InvestEU)

Respecto de los fondos MRR destinados a financiación directa en la materia, y en el contexto de la línea ICO-Vivienda bajo el convenio firmado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana se prevé que los proyectos podrán realizarse sobre activos de titularidad de la SAREB, ya sea de nueva construcción o de rehabilitación de inmuebles existentes.

El 6 de mayo de 2025 se aprobó en Consejo de Ministros un Acuerdo firmado entre los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana, Industria y Turismo, y Economía, Comercio y Empresa para la aprobación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (**PERTE) de la Industrialización de la Vivienda**, con una primera estimación de inversión pública de 1.300 millones de euros, con el objetivo no solo de mejorar la accesibilidad a la vivienda, aumentando la eficiencia y capacidad productiva en el sector de la construcción, sino también para impulsar el crecimiento de la economía española a largo plazo, la creación de empleo y la

competitividad de la industria y la economía española, con efecto arrastre positivo en el mercado interior y la sociedad, dirigido a un sector estratégico de la economía española. Permitirá producir de media 15.000 viviendas con un elevado grado de industrialización al año durante los próximos 10 años, con el propósito de ser capaces de construir más de 20.000 anuales a partir de entonces. Además, se registraría un impacto fiscal neto de en torno a 750 millones de euros a lo largo del periodo.

Según este Acuerdo, el PERTE de la Industrialización de la Vivienda se desarrollará a través de los siguientes ejes:

- **Capacidad productiva.** Aumentar la capacidad industrial del sector dedicada a la fabricación de sistemas constructivos complejos y abiertos, cuyo desarrollo conlleva importantes costes fijos y el aprovechamiento de economías de escala. Para ello, se propone apoyo financiero desde el sector público para impulsar el aumento de la capacidad productiva del sector. Esta financiación a la oferta se podrá articular tanto a través de instrumentos de capital como AXIS (la gestora de capital riesgo del grupo ICO), o de financiación, mediante líneas ya en funcionamiento como las líneas ICO Verde o ICO Empresas, FAIP (Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva) o REINICIA+FAIP vinculado a las zonas dañadas por la DANA.

Por el lado de la demanda, se persigue facilitar la puesta en marcha de proyectos de construcción, tanto de vivienda (ya sea para alquiler asequible o no) como de otro tipo de instalaciones (hoteles, residencias, centros de acogida, hospitales, etc.) susceptibles de incorporar la construcción industrializada. De nuevo, este apoyo puede darse mediante: (i) una inversión en el capital, aunque limitada a vehículos que promuevan la construcción de vivienda para alquiler asequible, o (ii) mediante una financiación en condiciones favorables para la promoción de viviendas u otro tipo de instalaciones como hoteles, residencia, centros de acogida, hospitales, etc. En el caso de la financiación, se pueden usar diferentes tipos de préstamos que intenten adaptar el sector a un crédito de características más industriales, en lugar de crédito al promotor. En esta línea se cuenta con los recursos del Plan de RTR ya desplegados como la Línea ICO Vivienda, o las líneas ICO Verde e ICO Empresas y Emprendedores, así como otros recursos propios del ICO.

Todas estas líneas de financiación se pueden complementar con otros instrumentos ya en vigor, como el Fondo de Resiliencia Autonómica, préstamos ENISA o subvenciones de la Línea de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI-CLUSTERS), gestionados por el Ministerio de Industria y Turismo.

- **Eficiencia y sostenibilidad productiva y Talento.** El PERTE en su conjunto y la actividad de ICO en particular se propone potenciar los procesos colaborativos y transparentes para incentivar la innovación. En este sentido, la elaboración de políticas públicas integrales, junto con la participación del sector privado, garantizarán la consolidación de la construcción industrializada como un sector de referencia en España. También fomentando en una mejor formación y profesionalización, especialmente a través de universidades, centros de formación profesional, o la Fundación Laboral de la Construcción, así como propiciar la normalización adecuada a las innovaciones de la construcción industrializada.

Por último, este PERTE tendrá como objetivo adicional potenciar el desarrollo económico e industrial de las áreas más afectadas por la catástrofe provocada por las inundaciones de la DANA de 2024 en España a través de diferentes iniciativas. De este modo, se podrá aprovechar la inversión en construcción industrializada como una oportunidad para la recuperación económica de estas zonas.

D. Apoyo a los afectados por la DANA

Además, las actuaciones contempladas para 2025 se van a ver condicionadas por el papel asignado a ICO de para paliar **los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 en al menos 78 municipios de la Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y, en menor medida, Illes Balears y Aragón. Para ello, en RDL 6/2024, de 5 de noviembre, se aprobaron unas medidas urgentes entre las que se incluye la puesta en marcha de la **“Línea de Avaes para los afectados por la DANA” de hasta 5.000 millones euros**, por cuenta del Estado, para facilitar liquidez a hogares, autónomos y empresas.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de noviembre de 2024 se habilitó el **primer tramo de la “Línea de Avaes para los afectados por la DANA” con un importe total de 1.000 millones de euros gestionado por ICO**, que se articula la línea a través de las siguientes modalidades:

- **Modalidad 1 de financiación con el respaldo de ayudas e indemnizaciones a hogares.**
- **Modalidad 2 de financiación con el respaldo de ayudas e indemnizaciones a empresas y autónomos.**
- **Modalidad 3 de recuperación de Capacidad Productiva de empresas.**

Además, entre las medidas aprobadas en el RDL 6/2024 se aborda la **suspensión de obligaciones de pago de intereses y principal -moratorias-** para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria de los afectados por el fenómeno meteorológico. **La moratoria cubre los préstamos con avales liberados por el ICO** al amparo del art. 29 del RDL 8/2020, de 17 de marzo (**Covid-19 / Liquidez**); del art. 1 del RDL 25/2020, de 3 de julio (**Covid-19 / Inversión**) y del art. 29 del RDL 6/2022, de 29 de marzo (**Ucrania**).

Asimismo, en el RDL 7/2024, de 11 de noviembre, se aprobó la **Línea DANA / ICO-MAPA-SAECA** destinada a las explotaciones agrarias afectadas por la DANA. El Gobierno destinará un presupuesto de **60 millones de euros** para una línea de apoyo para facilitar el acceso a la **financiación a agricultores y ganaderos**, a través de la medida DANA/ICO-MAPA-SAECA. Estas ayudas pueden llegar hasta 100.000 euros del capital principal y el 100% de los avales de los créditos. La convocatoria de esta línea se realizará en enero de 2025.

E. Canalización y gestión de los fondos MRR. Adenda del plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (RTR)

El Consejo de la UE aprobó con fecha 17 de octubre de 2023 la Adenda del Plan de RTR (2ª fase del Plan de RTR), que asigna a ICO y AXIS la canalización de unos recursos por importe total de 39.862 millones de euros, cuya distribución se muestra en la tabla posterior. Estos recursos no estaban contemplados en la Estrategia inicial del Grupo ICO aprobada en Consejo General del ICO el 25 de noviembre de 2021 y su importe supera los Recursos ICO totales estimados para el periodo 2022-2027.

La canalización de los fondos MRR implicará un reto importante en términos de gestión interna, ya que el ICO deberá adaptarse para asegurar que estos fondos lleguen efectivamente a las empresas destinatarias. Este nuevo reto supone un refuerzo en la colaboración del ICO con otras instituciones gubernamentales y europeas.

El desglose de los fondos europeos a canalizar se detalla en la siguiente tabla:

Adenda del Plan RTR de España (aprobada por la CE el 2/10/2023)	Periodo 2024- agosto 2026
Facilidad ICO-Verde (apoyo financiero a la transición verde)	22.000
Facilidad ICO Empresas y Emprendedores (7.000 millones para impulsar el tejido empresarial, en particular de la PYME; incorpora 150 M€ de financiación del PERTE de la Nueva Economía de la Lengua y 1.000 M€ de la Línea ICO-Turismo para la transformación y mejora del modelo turístico español)	8.150
Fondo Next Tech* (apoyo financiero a empresas tecnológicas en su fase de crecimiento y escalamiento, promoviendo la innovación y el desarrollo en el sector tecnológico en España)	4.000
Facilidad Audiovisual Hub* (para financiar al sector audiovisual; incluye 212 M€ al PERTE Nueva Economía de la Lengua (plataformas OTTs “Over the Top” y empresas de las industrias culturales)	1.712
Facilidad para Promoción de Vivienda Social en Alquiler (financiar actuaciones de promoción de vivienda social en alquiler y mejorar el parque de vivienda social ya existente)	4.000
TOTAL ASIGNADO	39.862

*Recientemente el Consejo de Ministros (16.07.24) ha creado la Sociedad Estatal para la Transformación Tecnológica (SETT) que se encargará de la gestión de los fondos Next Tech y Audiovisual Hub por lo que los importes previstos pueden estar sujetos a revisión.

El grupo ICO canalizará la financiación de estas iniciativas a través de financiación directa, líneas de mediación, adquisición de títulos de deuda que emitan las empresas para la financiación de sus proyectos e inversiones en capital riesgo a través de AXIS.

Además de la relevancia de la colaboración público-privada para la distribución de estos fondos, para la puesta en marcha de estos recursos se requiere un refuerzo de los procedimientos de manera que se garantice que estos son ágiles y flexibles, y permitan la mejor gestión con el debido control y dirección por parte del Grupo ICO. Se dispone, de una red digital que conecta sus sistemas informáticos con la red de oficinas de los bancos con ficha bancaria española que colaboran con ICO, y requerirá de la contratación de externos para apoyar a las plataformas informáticas y la robotización de procesos de verificación.

Durante el año 2023 se trabajó en la instrumentalización de estas Facilidades, mientras que su puesta a disposición en la economía real tendrá lugar entre 2024 y agosto de 2026, si bien la reinversión de los importes amortizados de los préstamos se podrá realizar hasta el 31 de agosto de 2036.

Con fecha 24 de junio de 2024 el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y el ICO firmaron el convenio por el que se articulan las Líneas de financiación con fondos europeos ICO-Verde e ICO-Empresas y Emprendedores por un importe de **30.150 millones de euros**, para financiar proyectos de empresas que impulsen su crecimiento y la transformación verde y digital, que se canalizarán a través de líneas de mediación, financiación directa, adquisición de bonos e inversiones en capital. La colaboración público-privada será una pieza clave en el despliegue de la financiación, donde más de 21.600 millones de euros (el 70% del total) se distribuirán a través de las entidades financieras y gestoras de capital privado, dotando a estos programas de gran capilaridad y alcance. Los préstamos se podrán formalizar hasta agosto de 2026, si bien el ICO podrá seguir canalizando las amortizaciones que se vayan produciendo para financiar nuevas operaciones hasta 2036.

Además, a finales de julio de 2024 se suscribieron los convenios entre Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) e ICO para la puesta en marcha de la **Facilidad para la Promoción de Vivienda Social** con **4.000 millones de euros en préstamos** para la construcción de vivienda en régimen de alquiler asequible (procedentes de fondos vinculados a la Adenda del Plan de RTR), **y una línea de avales por importe de 2.000 millones de euros** que avalarán estos préstamos (línea creada por el Gobierno de España).

Dentro del fuerte compromiso de Grupo ICO en el apoyo a la transformación digital, cabe destacar actuaciones como la participación en **European Tech Champions Initiative (ETCI)**, nuevo fondo de fondos para financiar a empresas emergentes innovadoras punteras de Europa. Grupo ICO formalizó a principios de 2023 un importe de 400 millones de euros a través de FondICO Next Tech y prevé llegar hasta 1.000 millones de euros en una segunda fase. Dentro de esta iniciativa ETCI, durante 2024 se ha continuado trabajando con el FEI y Tesoro (representante español en la iniciativa) siendo aprobado una inversión de 350 millones de euros en un primer fondo español y siguen las negociaciones con otros fondos españoles para su aplicación a ETCI. Todas estas actuaciones demuestran el fuerte compromiso del Grupo ICO en el apoyo a la transformación digital, en colaboración público-privada.

F. Impulso y reorientación de las líneas de trabajo tradicionales

Todas las líneas de actuación tradicionales que se detallan en el epígrafe II van a continuar desplegándose, realizando un esfuerzo de reorientación hacia los objetivos recogidos en la Adenda.

Se va a realizar una revisión de la operativa con la banca comercial, con iniciativas como la implementación de titulizaciones sintéticas: Se propondrán mecanismos para compartir riesgos con las entidades financieras, liberando recursos para nuevas operaciones y orientando la financiación hacia sectores estratégicos y alineados con las políticas públicas.

En materia de internacionalización, el apoyo al tejido productivo en esta materia se mantendrá, con iniciativas como la **potenciación del Fondo FIEM:** Se aumentarán los recursos y se estandarizarán procesos para financiar operaciones de exportación de pymes, cubriendo riesgos de crédito y de país que la banca comercial no asume, facilitando la internacionalización del tejido empresarial español.

G. Atención territorial y mejora organizativa

Se plantea una mejora de la atención territorial, con el establecimiento de representaciones en distintas regiones para fortalecer la presencia local, identificar oportunidades, en colaboración con agentes locales como cámaras de comercio y asociaciones empresariales.

La digitalización e inteligencia artificial y la estandarización de procesos deben ser claves para las mejoras en eficiencia que permitan la ampliación de la base de clientes y de la capacidad operativa. Se invertirá en la digitalización de procesos y en el desarrollo de plataformas de acceso para clientes, incorporando inteligencia artificial para agilizar y automatizar operaciones.

Es necesario un plan de retención y atracción de talento. Se implementarán programas para asegurar el reemplazo generacional y retener al personal clave, promoviendo la formación continua en áreas estratégicas y el desarrollo profesional de los trabajadores.

Cuadro 1. Planes de actuación recogidos en la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 (aprobada en Consejo General del ICO del 25 de noviembre de 2021) y Adenda (aprobada en Consejo General del 26 de septiembre de 2024).

Estrategia Grupo ICO 2022-2027

Ejes Estratégicos	Planes de Actuación (PA)
I Impulsar el Crecimiento Empresarial, la Competitividad y la Resiliencia de la Economía Española	1. Financiación Directa: Ampliar la financiación directa a empresas, especialmente midcaps.
	2. Líneas ICO Mediación: Adaptar a PYMEs, autónomos y economía social.
	3. Financiación Complementaria: Nuevos instrumentos como bonos, pagarés, titulizaciones y otras modalidades.
	4. Internacionalización: Ampliar y diversificar mercados, productos financieros y divisas.
	5. Capital Privado (Axis): Fomentar ecosistemas emprendedores mediante private equity y venture capital.
	6. Canalización recursos del sector público y UE: Colaboración con gobiernos y fondos europeos.
	7. Gestión de Fondos del Estado: Manejo eficiente de fondos para internacionalización y cooperación.

II Impulsar la Transformación Digital del Tejido Productivo Español	8. Financiación Digitalización Empresarial: Fomentar la digitalización en PYMEs y empresas más grandes.
	9. Digitalización a través del Capital Privado: Apoyo al emprendimiento digital con capital privado
	10. Impulsar la Financiación del Sector Audiovisual: Promover el sector audiovisual español.
III Finanzas Sostenibles. Promover la Transición Ecológica y la Sostenibilidad Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG) del tejido empresarial	11. Financiación Sostenible: Préstamos verdes, sociales, bonos sostenibles, y productos financieros sostenibles.
	12. Fomento Emprendimiento Sostenible: Fondos de capital riesgo para impacto social y medioambiental.
	13. Emisión Bonos Sostenibles: Mantener liderazgo en emisión de bonos sostenibles.
	14. Cooperación Institucional: Alianzas en materia de sostenibilidad a nivel nacional e internacional.
	15. Capacitación y Asistencia Técnica: Formación de PYMEs en finanzas sostenibles.
IV. Fortalecer la Gobernanza y los recursos TIC y Digitales en ICO, Impulsar la Transformación Organizativa y Ampliar la Actividad Institucional, de Comunicación y RSE	16. Gobernanza Corporativa: Mejores prácticas en gobernanza y criterios ESG.
	17. Talento: Atraer, retener y formar talento en ICO.
	18. Digitalización Interna: Transformación digital interna para mejorar la eficiencia operativa.
	19. Relaciones Institucionales y Comunicación: Ampliar redes de comunicación y acercar productos del ICO.
	20. RSE: Educación y Conocimiento: Promover educación financiera y conocimiento en crecimiento PYME y finanzas sostenibles.
	21. Atención Territorial. Incrementar el conocimiento y actividad del ICO a nivel regional

Entre los aspectos que definen el plan de actuación de ICO en 2025 destacan:

- Reorientar su modelo de negocio en etapas de crecimiento, tal que se defina un ICO acíclico, por contraposición al ICO anticíclico que tan buenos resultados ha dado en los últimos años. En definitiva, el Instituto debe seguir contribuyendo al crecimiento económico de España, promoviendo la actividad empresarial y la generación de empleo, pero superando su tradicional estrategia anticíclica en favor de una actitud proactiva que permita mitigar los desequilibrios estructurales de nuestra economía.
- En este momento de crecimiento económico, el Grupo ICO se propone fortalecer su capacidad para identificar y corregir los eventuales fallos de mercado en el sector bancario que afectan principalmente a la pyme empresarial española abordando tanto la oferta como la demanda de financiación.
- La corrección o mitigación de los fallos de mercado, se logrará mediante el desarrollo de productos específicos que atiendan las necesidades no cubiertas por las entidades financieras tradicionales, reforzando así el papel de ICO en todas las fases del ciclo económico. Algunos objetivos de actuación que podrían desarrollarse, sin carácter exhaustivo, son empresas no bancarizadas; empresas con alto potencial de crecimiento pero sujetas a restricciones de financiación; empresas con necesidad de financiación de intangibles; situaciones de infrafinanciación por diferentes motivos; y otros motivos que pueden justificar la intervención pública (excesiva concentración bancaria en determinadas áreas geográficas).
- Apoyar una mayor accesibilidad al mercado de vivienda mediante la financiación en vivienda social para alquiler en el que se requiere un plazo de financiación superior al que el sector financiero tradicional puede ofrecer. ICO tiene una amplia experiencia en productos para este mercado y ha continuado ampliando su oferta de iniciativas para mejorar la accesibilidad de la vivienda a la población. Ejemplo de ello es la inclusión de nuevos instrumentos de colaboración público-privada que permiten una gestión más ágil, como el PERTE de la Industrialización de la Vivienda.
- La doble transición verde y digital deben ser los dos puntales sobre los que se asiente el crecimiento en el medio plazo de la economía española, para lo cual es preciso apoyar al tejido productivo de nuestro país con iniciativas como las que desarrolla la Estrategia del Grupo ICO 2022-27 y su Adenda.
- Incrementar nuevas iniciativas derivadas del nuevo entorno macroeconómico de crecimiento económico. Parte del impulso macroeconómico proviene de los fondos europeos Next Generation, en particular de los correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el que el Grupo ICO tiene un papel muy relevante en su gestión y canalización a través de la financiación directa, líneas de mediación, adquisición de títulos de deuda que emitan las empresas para la financiación de sus proyectos e inversiones en capital riesgo a través de AXIS.
- Además de la relevancia de la colaboración público-privada para la distribución de los fondos MRR, la puesta en marcha de estos recursos requiere un refuerzo de los procedimientos de manera que se garantice que estos son ágiles y flexibles, y permitan la mejor gestión con el debido control y dirección por parte del Grupo ICO.
- Reforzar los estándares de independencia, transparencia y rendición en aras de una mejora de la Gobernanza del Grupo ICO que lo alinee con las mejores prácticas del sector; así como, mejorar la eficacia y eficiencia en los procedimientos con la optimización de procesos internos, el desarrollo digital para la gestión de operaciones y análisis de riesgos, y la eficiencia en la evaluación de productos financieros. Asimismo, el Instituto buscará promover la evaluación ex ante y ex post de los productos o iniciativas de ICO.
- Será necesario reforzar la Atención Territorial mediante fórmulas que permitan la mejor atención y acceso a las empresas y autónomos en todo el territorio.



Instituto de Crédito Oficial

Paseo del Prado, 4
28014 Madrid

www.ico.es